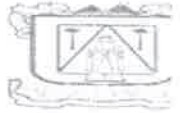




OFICIOS DE EXCEPCIÓN



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 20 DE MAYO DE 2021

Nº DE COMITÉ: DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: SISTEMAS

REQUISICION : 2021-00932

PARA UTILIZARSE EN: PARA REEMPLAZAR LAS BATERIAS DE LAS CAMARAS AXON BODY 2 DE LA POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA

PARTIDA PRESUPUESTAL: 02-01-04-01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 01-01-01 FISCAL

				SUM SERVICES S. DE R.L. DE C.V.	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DOS PAGOS	
1	BATERIA Y CUERPO COLOR NEGRO CAMARA AXON BODY 2.- KIT PARA INSTALACIÓN.	PIEZA	30	\$ 1,300.00	\$ 39,000.00
				SUBTOTAL	\$39,000.00
				IVA	\$6,240.00
				TOTAL	\$45,240.00

Fundamentado: en el articulo 45, numeral I, fracción V y VIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

 CUADRO COMITE: 140
 SESION DE COMITE: 18^{va}
 FECHA SESION COMITE: 20/05/21

(Handwritten signatures in blue ink)


 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
 2018-2021
APROBADO



17800 N 85TH STREET
SCOTTSDALE, ARIZONA 85255

AXON.COM



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ D.
2018-2021
APROBADO

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

Axon Enterprise, Inc. (anteriormente *Axon Public Safety B.V.* y *Taser International*), empresa fabricante de Dispositivos Electrónicos de Control marca TASER® modelos X2, X26P, X26E y Taser 7; de cámaras corporales, Axon Body 2, Axon Body 3, Axon Flex 2 y Axon Fleet 2; y de software marca Axon®, certifica que la compañía **SUM SERVICES S DE RL DE CV**, con domicilio en Av. Río San Joaquín Edif. 12 (E-B) Depto. 104, Col. Lomas de Sotelo, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México es distribuidor de los productos Axon® y TASER® en el Estado de Colima, con contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Este certificado de distribuidor concede, entre otras, las siguientes facultades a Sum Services S de RL de CV:

- Representar los productos Axon y TASER para todos aquellos procesos de licitación y contratación directa (o procesos similares) en el Estado de Colima;
- Promocionar, vender y suministrar consultoría en todos aquellos temas relacionados a nuestros productos; y,
- Ofrecer garantías, servicio técnico postventa, y reemplazos en el centro autorizado de servicio que para tal efecto tiene acondicionado nuestro representante en México.

Para cualquier información adicional que se requiera favor contactar directamente al Señor Fernando Gómez, Director General de Sum Services S de RL de CV, en el teléfono +52 55 3009.3568 o en el correo electrónico fgomez@sum-services.com, o a quien suscribe la presente, en el teléfono +52 55 2900.4089 o en el correo electrónico jortizullivan@axon.com.

Se emite el presente certificado a los dieciocho (18) días de mayo de 2021.

Atentamente,

Sum Services S de RL de CV para México



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE
2018-2021
APROBADO

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS

Jose Carlos
19/05/21
01:19 pm.

OFICIO N° 02-DGSPM-DAP-202/2021
Colima, Col. Mayo 10 del 2021

LAE MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito informarle que el día 7 de mayo del presente, se realizó una inspección eléctrica en caseta de radios y en caseta de cámaras del edificio antiguo de la Policía Municipal, encontrado lo siguiente:

Los contactos en ambas casetas se alimentan de energía de un tablero general (1), que a su vez este tablero se alimenta con dos fases y un neutro de una derivación de la línea que alimenta también otras dos secciones del edificio con su respectiva derivación conectada también a la línea principal que se alimenta de la acometida de CFE, donde esta acometida comparte también la energía para una sección recientemente construida que tiene otro tablero general (2) independiente de la línea y tablero general (1) del edificio en mención.

Los contactos eléctricos mencionados de las casetas de radios y cámaras tienen la polaridad invertida, es decir, (borne de neutro tiene conectada la línea o fase y viceversa).

Misma condición que presentaban algunos contactos de la sala llamada C2 que se alimenta de una combinación de líneas que vienen del tablero (1) y de una de las derivaciones de la línea principal mencionadas anteriormente.

Cada derivación de la línea principal forma un circuito, así como cada interruptor del tablero general (1) forma un circuito y en este caso se están combinando circuitos en diferentes secciones del edificio que a su vez al tener algunos contactos con polaridad invertida hace que las cargas conectadas a esa combinación de circuitos se induzcan corrientes entre ellas mismas y en ocasiones provenientes de otra fase de línea lo cual puede ocasionar mal funcionamiento o daño a los equipos más sensibles, además de descarga eléctrica (toques) a las personas que tocan carcasas metálicas.

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km 1.5 Carr. Colima Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050 Tel. 312-316-3876
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

SUM SERVICES

A: Policía Municipal de Colima
Atn.: Jesús Miguel Villaseñor Jiménez
Municipio de Colima, Colima

17 de mayo de 2021
Referencia: COT. SS21-1705-3

Domicilio fiscal:
SUM SERVICES S DE RL DE CV
Av. Río San Joaquín Edf. 12 (E-B) Depto.104
Col.Lomas de Sotelo
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11200, Ciudad de México
Tel. 55 1950 0830
RFC. SSE1304224RA

Tengo el agrado de poner a su disposición la oferta de los siguientes productos:

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Total sin IVA
Paquete de batería y cuerpo color negro, para cámara Axon Body 2 (incluye juego de herramientas para instalación)	30	\$ 1,300.00	\$ 39,000.00
Sub Total			\$ 39,000.00
IVA			\$ 6,240.00
Total			\$ 45,240.00

COTIZACIÓN VALIDA POR 30 DIAS

GARANTÍA: 1 AÑO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS CON OPCIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA DE 3 AÑOS

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

CONDICIONES COMERCIALES: 50% ANTICIPO 50% A LA ENTREGA

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

ATENTAMENTE:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DI
2018-2021
APROBADO

 **AXON** DISTRIBUIDOR
AUTORIZADO
TASER® es una marca registrada de Axon Enterprise, Inc.
Sum Services S.R.L. de C.V. es un distribuidor autorizado de Axon en México.

[Handwritten signatures in blue ink]

OK



Policía Municipal de Colima

MEMORÁNDUM No. PMC-DA -1000/2021

Colima, Col., 11 DE MAYO DEL 2021

LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

OFICIAL MAYOR

PRESENTE



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE

2018-2021
APROBADO

[Handwritten signature]

Por medio de la presente me permito solicitar a usted, de su apoyo para la compra del equipo enlistado a continuación para la Policía Municipal de Colima.

- 30 paquetes de batería y cuerpo color negro para cámara AXON BODY 2 con kit de herramientas para instalación incluido.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido enviándole un cordial saludo.

AL SEÑOR
COMISIONADO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA

OFICINA DEL
COMISIONADO
DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CÍVICA



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR

11 MAYO 2021

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

10143

C.c.p.- MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ, Directora de Recursos Materiales Y Control Patrimonial
AGC/MSCF/ASBA

Francisco Ramírez Villareal No. 570 Colonia el Porvenir, Colima, Colima. C.P 28019

Tel: 3163808 y 3121592264

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

[Large handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-00932

Fecha

11/05/2021

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	SISTEMAS	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ARTICULOS ACCESORIOS E INSUMO DE COMPUTO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

B-02-01-04-01-004-00003	PIEZA	30.000000 BATERIA PAQUETE BATERIA Y CUERPO - COLOR NEGRO - CAMARA AXON BODY 2 - KIT PARA INSTALACION	04-02-01 - 02-01-04-01 - 026-01 01-01-01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS
-------------------------	-------	--	---



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE
APROBADO

Observaciones
SEGUN MEMORANDUM PMC-DA-1000/2021
Elaboró : MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ

AUTORIZA
MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR

SOLICITA
MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ
DIRECTOR DE SISTEMAS.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE
2018-2021
APROBADO

Memorándum N° 02-OM-0150/2021

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3, 4 y 45, numeral 1, fracción I y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública del Municipio de Colima, me permito informar a ese Cuerpo Colegiado la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **SUM SERVICES S. DE R.L. DE C.V.**, con R.F.C. **SSE-130422-4RA**, para la adquisición de 30 (treinta) paquetes de batería y cuerpo color negro, para cámara Axon Body 2, que incluye las herramientas para instalación, por un monto total de **\$39,00.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 MN)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 02-01-04-01, denominado "Insumos y equipos menores para procesamientos".

La necesidad expresa que derivó dicha contratación es con motivo del daño que presentaron algunas cámaras Axon Body 2, por una repentina variación de voltaje en las instalaciones que albergan las oficinas de la Policía Municipal de Colima, situación que se encuentra documenta en memorándum No.DGSPM-DAP-202/2021, de fecha 10 de mayo de 2021, firmado por el Ing. Ignacio Montes Rubio, Director de Alumbrado Público de este H. Ayuntamiento; por ello se requiere de manera urgente la adquisición de dichos bienes, ya que las cámaras que sufrieron daño y de las cuales es necesario remplazar sus baterías, son una herramienta indispensable para los trabajos que realizan los elementos adscritos a la Policía Municipal ya que constituyen elementos de prueba que documentan y otorgan certeza y legalidad a las actividades que, en materia de seguridad pública realizan los agentes que las portan.

Cabe señalar que, la adjudicación de la contratación con la empresa denominada "**SUM SERVICES S. DE R.L. DE C.V.**", tiene sus motivos y fundamentos en el hecho de que esta persona moral cuenta con el producto necesario es decir, las baterías, por ser representante y distribuidor de los productos Axon® y TASER®, tal como lo señala el Certificado de Distribución anexo y que por ende, al ser las cámaras de determinada marca, en aras de eficacia en el funcionamiento y economía de los recursos se deben sustituir sus elementos por otros de la misma marca a efecto de que se garantice el



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE

2018-2021

APROBADO

óptimo funcionamiento de estos, y al ser la empresa propuesta distribuidor autorizado de la marca, se configura la excepción prevista en la norma.

La selección del procedimiento de contratación tiene fundamento en el artículo 45, numeral 1, fracciones V y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, puesto que la situación que ocasionó el daño de las baterías de las treinta cámaras, se debe, como ya se mencionó, a una variación en el voltaje situación que configura un caso fortuito pues no dependió este hecho de la voluntad humana y por otro lado existe urgencia de sustituir las baterías dañadas por la necesidad en el uso en las cámaras por parte de los elementos de la Policía Municipal; aunado a ello, se debe considerar que se requiere la adquisición de baterías de marca determinada a fin de garantizar la efectividad en el funcionamiento de las cámaras pues el utilizar una marca distinta podría restar la vida útil de los bienes y provocar daños, no solo en los equipos, sino en algún caso a los operadores de estos.

Del mismo modo, se han valorado para la propuesta de dicho proveedor, los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo que resulta conveniente adquirir el equipo con el proveedor descrito en el primer párrafo.

Así mismo, informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía: Al realizar el contrato con el proveedor propuesto, el Municipio obtendrá una economía factible puesto que de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, se generarían costos adicionales y además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al obtener crédito oportuno a favor del Municipio, adquiriendo así el mejor costo-beneficio.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE
APROBADO
2018-2021

Eficacia: la contratación y adjudicación del bien correspondiente, permite obtener en tiempo y forma el requerimiento técnico realizado por la Policía Municipal, garantizando que la empresa se ha comprometido formalmente en la entrega del bien en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.

Eficiencia. Cobra sentido toda vez que se pretende mantener el correcto y óptimo uso de las cámaras corporales que operan los elementos de la Policía Municipal siendo funcional en todo momento que se requiera; en ese tenor, la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, resulta eficiente al derivarse en un uso racional de los recursos con los que cuenta esta dependencia, evitando la pérdida de tiempo y recursos municipales al propiciar la integridad y funcionalidad técnica de los equipos.

Honradez. La selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción del método de la licitación pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Municipio de Colima y en observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Colima, así como del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la selección del procedimiento se encuentra sustentado de manera honesta, transparente, profesional y en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal y como lo exige el artículo 44, numeral 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., a 19 de mayo de 2021

LA OFICIAL MAYOR


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Expediente